

Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

CONVOCA

A la ciudadanía a participar con propuestas de candidatas y candidatos para integrar el **Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal**, de conformidad con los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Monterrey, en la Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2017, conforme a las siguientes:

BASES

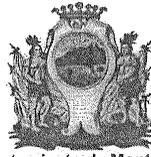
PRIMERA: Podrá participar cualquier ciudadano (a) que cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de edad y preferentemente vecino del Municipio.
- II. Ser ciudadano con prestigio cívico, social y moral.
- III. Contar con experiencia en materia de cultura.
- IV. No ser ministro de algún culto religioso ni ocupar un puesto directivo en cualquier partido político.
- V. No tener parentesco en primer grado con otro integrante del mismo consejo.
- VI. No desempeñarse en la Administración Municipal.

SEGUNDA: Los interesados en participar deberán acreditar los requisitos solicitados en la base anterior de la presente convocatoria, presentando copia simple de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae;
2. Credencial para votar vigente;
3. Acta de Nacimiento expedida por la Dirección de Registro Civil;
4. Carta signada bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste no estar en el supuesto que establece la fracción IV de la base primera; y
5. Carta de No Antecedentes Penales.

1



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

TERCERA: La documentación señalada en la base segunda deberá presentarse mediante escrito, señalando el Consejo en que le interesa participar, dirigido a la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León, teniendo un período de registro de 10 días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

CUARTA: Una vez concluido el periodo de registro, el Director de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social decidirá sobre las ciudadanas y ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en las bases primera y segunda de la presente Convocatoria, e informará al Presidente Municipal sobre lo referido, quien a su vez presentará una propuesta al Ayuntamiento para su aprobación.

Monterrey, Nuevo León, a 23 de octubre de 2017


ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL


GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


ELISA ESTRADA TREVIÑO
SÍNDICA SEGUNDA